



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO

## MUNICIPALIDAD

7

DECRETO N° 2782 IDDOC 721106  
CONCHALI, lunes 14 noviembre 2022

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES): EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN

RUT: 11.857.477-K

LA SUMA DE \$: 250.000

Y SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

9° FONDO A RENDIR NOVIEMBRE/22 GASTOS NOTARIALES, JUDICIALES Y MOVILIZACION JURIDICO - DE. N° 223 26/02/18 - RINDE POR MEMORANDUM N° 545 11/10/22 JURIDICO RENDICION CONTABILIZADA EN MOVIMIENTO 0-2521 14/11/22 RENDICION SE ENCUENTRA CON OBSERVACIONES POR MEMORANDUM N° 480 11/10/22 DAF - CERTIFICADO N° 193 DEL 14/11/22 CONTABILIDAD - OBLIGACION 18-170 IMPUTACION 2208007010 Y 2212005001

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140356	Janice Eguiluz Carrasco	250.000		11857477-K	M-545
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		250.000	11857477-K	C-9038878

TOTALES : 250.000 250.000

SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL	ADMINISTRACION MUNICIPAL	DIRECCION ADM. Y FINANZAS
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R. U. T.	
		FIRMA	
	V°B° TESORERO		RECIBI CONFORME



**SANDRA MILLA NEIRA**  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Dep. Contabilidad y Presupuesto



COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	11857477-K EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN									
FECHA	9º F.RENDIR NOV./22 JURIDICO-D.PAGO 2782/22-C.ING.4189603/22									
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA	
1 53208	Servicios Generales		000000	16.640		0				
2 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000	59.900		0				
3 2152208007010	Caja Chica Juridico	1	000000	0	16.640	18-170	11.857.477-K	D-2782	14/11/2022	
4 2152212005001	Gastos Notariales y Judiciales	1	000000	0	59.900	18-170	11.857.477-K	D-2782	14/11/2022	
5 2152208007010	Caja Chica Juridico	1	000000	16.640		0	11.857.477-K	D-2782		
6 2152212005001	Gastos Notariales y Judiciales	1	000000	59.900		0	11.857.477-K	D-2782		
7 1140356	Janice Eguiluz Carrasco		000000	0	76.540		11.857.477-K	D-2782	14/11/2022	
<b>TOTALES</b>				<b>153.080</b>	<b>153.080</b>					

EMITIDO POR

V.B.  
CONF. COMPROBANTE

JACQUELINE V. ...  
Dirección de Asesoría y Asistencia  
Pagos, Contabilidad y Presupuestos

**CONTABILIZACION POR FOLIO UNICO**

Folio	Cta	Denominacion	Fecha	Debe	Haber
4189603	1140356	Janice Eguiluz Carrasco	05/12/2022		173.460
	1110101043	Cajero Externo Nro. 9 NICOLE ROJAS	05/12/2022	173.460	
<b>TOTAL FOLIO: 4189603</b>				<b>173.460</b>	<b>173.460</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>173.460</b>	<b>173.460</b>



**RENDICION DE CUENTA  
GASTOS MENORES**

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

DIRECCIÓN DE ASESORÍA  
JURÍDICA.

UTM 05 de diciembre del año 2022

**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO A CARGO DEL FONDO**

NOMBRE JANICE DEL CARMEN EGUILUZ CARRASCO	RUT 11.857.477-K
DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA	DEPARTAMENTO O UNIDAD
AUTORIZADO POR DECRETO EXENTO Nº 223/2018 y DE Nº 673 del 31 de julio del año 2020.	MONTO GIRADO \$ 250.000
DECRETO DE PAGO Nº 2787/2022 <i>2782</i>	JEFE DIRECTO DEL FUNCIONARIO: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

**Sección A: Características Generales**

Nº	DIA/MES	Nº BOLETA O FACTURA	RAZON SOCIAL	DETALLE DE ADQUISICION	JUSTIFICACION	MONTO DE COMPRA \$
1	18/11/2022	52096	Monica Lorena Figueroa Carvajal Notaria de Conchali	Rectificación de Escritura de Don Teobaldo Chacon Aguilar	A traves de Solicitud del Sr. Chacon Ingrsada por OPIR con numero de IDOC 713898, se tramita rectificación de escritura.	34.000.-
2	22/11/2022	13467	Locomoción Colectiva TAXI	Reunion con Empresa Global Pharma y entrega de prueba en 2º tribunal Laboral	Reunion con Empresa Global Pharma y entrega de prueba en 2º tribunal Laboral	11.200
3	22/11/2022	15931	Locomoción Colectiva TAXI	Reunion con Empresa Global Pharma y entrega de prueba en 2º tribunal Laboral	Reunion con Empresa Global Pharma y entrega de prueba en 2º tribunal Laboral	5.440
4	30/11/2022	745430	Dicom EQUIFAX	Certificado de deudas de la Municipalidad	A solicitud del Diputado Becker	25.900
5	05/12/2022	4189603	Municipalidad de Conchali	Reintegro	Reintegro	173.460

**Sección B: OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES**

En lo que respecta al certificado de deuda, éste fue adquirido a traves de plataforma en línea, y pagado con mi tarjeta personal, es por ello, que la boleta electrónica fue emitida a mi nombre Janice Eguluz Carrasco, cabe mencionar que este documnto fue solicitado por el Diputado Becker y reiterado por la CGR, existiendo la necesidad obtener el documento de manera urgente.



*Janice Eguluz Carrasco*  
**Firma y Timbre  
Responsable del Fondo**



*Claudia Miranda Aguilera*  
**Firma y Timbre  
Directora**



<i>Sandra Milla Neira</i> Dirección de Adm. y Finanzas Dpto. Contabilidad y Presupuesto <b>Firma y Timbre Analista Dpto. Contabilidad y Presupuesto.</b>	<i>[Signature]</i> <b>Firma y Timbre Dpto. Contabilidad y Presupuesto.</b>
---	---



ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 614 /2022.

**FECHA:** 07 de diciembre del año 2022  
**DE :** JANICE EGUILUZ CARRASCO  
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA  
**A :** PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**ASUNTO:** Decreto de pago N° 2787/2022.

Adjunto remito a usted Rendición de Cuenta documentada correspondiente al mes de septiembre del año en curso, para Gastos Notariales, judiciales, tramitar inscripción, obtención de certificados, copias de planos, y otras gestiones ante los Conservadores de Bienes Raíces y archivo judicial.

La suscrita hace reintegro de \$173.460.- (ciento setenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos), del monto total de los fondos otorgado para gastos de la Dirección, el que efectuado mediante Ingreso N° 4189603, con fecha 05 de diciembre del año 2022, correspondiente al mes de noviembre del año 2022.

Saluda atentamente a Ud.,

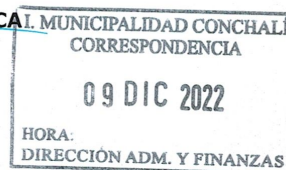


JANICE EGUILUZ CARRASCO  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ok/

CMA/jec.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Archivo.

Fidoc: 724382.-



**EQUIFAX**

RAZON SOCIAL: SERVICIOS EQUIFAX CHILE LIMITADA  
GIRO: SERVICIO DE INFORMACION, SERVICIOS DE COBRANZA,  
PROCESAMIENTO DE DATOS  
CASA MATRIZ: AV. ISIDORA GOYENECHEA 2800 P 26, 27, LAS CONDES  
TELEFONO: (2) 28315000 - FAX: (2) 28331573  
SANTIAGO - CHILE

Informe Comercial  
Municipalidad de Conchalí

R.U.T.: 85.896.100-9  
BOLETA ELECTRONICA  
N° 000745430  
S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

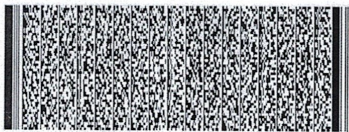
Datos del Cliente	
JANICE DEL CARMEN EGUILUZ CARRASCO	Fecha de Emisión : 30-11-2022
RUT : 11.857.477-K	Código de Cliente : 888883

Cantidad	Descripción del Producto	Precio Unitario	Total
1	Informe Empresarial Municipalidad de Conchalí	25.900	25.900



Observaciones

SUBTOTAL	\$	25.900
MONTO NETO	\$	21.765
I.V.A.	\$	4.135
TOTAL A PAGAR	\$	25.900



Timbre Electrónico S.I.I.  
Res. 10 del 11-01-2007 - Verifique en www.sii.cl

EQUIFAX

ELLA ENCONTRÓ EL  
ARRENDATARIO PERFECTO  
WWW.ARRENDATARIOPERFECTO.CL



Derechos de los Consumidores en Materia de Datos Personales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El derecho a impugnar la información incorrecta y que ésta sea corregida.</li> <li>El derecho a que la información personal sea utilizada únicamente para los fines permitidos por la ley.</li> <li>El derecho a que la información personal tenga normas de protección: un almacenamiento seguro, un manejo confidencial, y asegurar su transmisión a los usuarios legítimos y autorizados por las normativas legales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El derecho a ser tratados con equidad y respeto cuando la información personal sea utilizada.</li> <li>El derecho a la intimidad, en consonancia con las peticiones y demandas que hacen las organizaciones que recopilan, utilizan y comunican información personal.</li> <li>El derecho a que la información personal se mantenga conforme a las mejores prácticas de la industria de recolección de registros y gestión de sistemas de información.</li> </ul>



Miraflores 211 Galería Santiago Centro, Local 4, Subterráneo	SANTIAGO	Carlos Condell 2026, Local 4, Edif. Nuevo Centro	ANTOFAGASTA	Majipó 188	QUILLOTA	Ricardo Vicuña 349, Local 8	LOS ÁNGELES
Est. Tobalaba Línea 1, Local 04	SANTIAGO	Colipi 484, Local B-123	COPIAPO	O'Carroll 626, Local 1	RANCAGUA	Claro Solar 780, Local 1 y 2	TEMUCO
Arturo Prat N°391 Of. 73, Edif. Empresarial	ARICA	Pedro Pablo Muñoz 550	LA SERENA	Carmen 415	CURICÓ	Arauco 384, Local 16	VALDIVIA
Thompson N°127 Of. 510, Edif. Puerto Mayor	IQUIQUE	Independencia 1990	VALPARAÍSO	1 Oriente 1076	TALCA	O'Higgins 485, Of. 103	OSORNO
Barbotomé Viver 1538-1580, Local 26	CALAMA	Av. Valparaíso 518, Local 10	VIÑA DEL MAR	Constitución 664, Local 111	CHILLÁN	O'Higgins 167, Of. 201, Edif. Plaza	PUERTO MONTT
		Limaiche 3405, Of. 53	VIÑA DEL MAR	O'Higgins 241, Of. 1225, Of. atención a Público	CONCEPCIÓN	Hernando de Magallanes 599	PUNTA ARENAS

EQUIFAX | Powering the World with Knowledge™

## 🛒 Compra de Informes en Línea

1 Carro de compras

2 Identificación de Cliente

3 Pago y Confirmación



### El pago se ha realizado de manera correcta

miércoles, 30 de noviembre de 2022

Estamos generando los informes y serán enviado a [jeguiluz@conchali.cl](mailto:jeguiluz@conchali.cl)

**Muchas gracias por confiar en Equifax. Debido a una alta demanda de nuestros productos su compra puede tardar en llegar a su correo electrónico, si ya transcurrió 1 hora desde la compra del informe y no lo has recibido, escríbenos a [equifax@equifax.cl](mailto:equifax@equifax.cl) para apoyarte.**



### Detalle de los informes comprados

Informe Empresarial

\$25.900

Descargar

### ¿Qué quieres hacer ahora?

[Comprar otros informes](#) →

[Ir a la portada](#)

[Acceder a mi cuenta](#)



Productos para personas

Empresas:

Contacto

Verificación

Informe Platinum 360°

Contáctate con nosotros

Llámanos 600 3784329

Verificación de Certificados o Informes

Certificado de Deuda

Escríbenos Formulario de Contacto

Informe de Arriendo Dicom



Informe Empresarial 360°

Boletín Laboral

C/60 Sess. \$ 0180

TOTAL A PAGAR  
B/Bandera \$ 0400  
000000 M \$000000  
000000Min 000000

Total \$ 000400

Taxi

LZFC 54 13467

Fecha 22>11>2022  
12:43 A 00:00

TARIFA

B/Bandera \$ 0400  
C=200 Mts. \$ 0180  
C/60 Sess. \$ 0180

TOTAL A PAGAR  
B/Bandera \$ 0400  
008800 M \$007920  
000016Min 002880

Total \$ 011200

C/60 Sess. \$ 0180

TOTAL A PAGAR  
B/Bandera \$ 0400  
000000 M \$000000  
000000Min 000000

Total \$ 000400

Taxi

LZFC 54 13467

Fecha 22>11>2022  
12:43 A 00:00

TARIFA

B/Bandera \$ 0400  
C=200 Mts. \$ 0180  
C/60 Sess. \$ 0180

TOTAL A PAGAR  
B/Bandera \$ 0400  
008800 M \$007920  
000016Min 002880

Total \$ 011200

TAXI

=0015931

Fecha 22/11/2022

de 12:43 a 00:00

B/Bandera \$0400  
C/200m \$0180  
C/60sess. \$0180

TOTAL A PAGAR

B/Bandera \$ 0400  
004800mts. \$04320  
0004 min. \$00720

TOTAL \$ 05440

VIAJES  
ESPECIALES  
DON OSCAR  
CEL. 66882590

TAXI

=0015931

Fecha 22/11/2022

de 12:43 a 00:00

B/Bandera \$0400  
C/200m \$0180  
C/60sess. \$0180

TOTAL A PAGAR

B/Bandera \$ 0400  
004800mts. \$04320  
0004 min. \$00720

TOTAL \$ 05440

VIAJES  
ESPECIALES  
DON OSCAR  
CEL. 66882590

Locomoción

uso de taxi - choques.

1) Reunión con representantes Global Pharma

2) Entrega de precebo en 2do. Tribunal. Island.







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT: 69.070.200-2  
 INDEPENDENCIA N° 3499  
 228 286 100  
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° **668756**  
 INGRESO N° **4189603**

EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN		11857477-K
NOMBRE		RUT
GUANACO 4301	RECOLETA	
DOMICILIO		COMUNA
Fondos Internos a Rendir		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
R.O.L	VIGENCIA	05/12/2022
FECHA EMISION		
CONCEPTO		
REINTEGRO FONDOS A RENDIR DP N°2782 NOV / 2022 BCO BCI CTA.10623124		
DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/12/2022
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		FECHA VENCIMIENTO
Janice Eguiluz Carrasco		VALORES \$
		173.460
		05/12/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	173.460
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		173.460
nrojasi	ccovarru	
LIQUIDADOR	EMISOR	



**CONTRIBUYENTE**

RUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 66.073.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228.286.100 CONCHALI-SANTIAGO		FOLIO N° <b>668756</b> INGRESO N° <b>4189603</b>
EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN 11857477		
NOMBRE GUANACO 4301		RUT RECOLATA
DOMICILIO Fondos Internos a Rendir		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
R.O.I.	VIGENCIA	05/12/2022 FECHA EMISION
CONCEPTO REINTEGRO FONDOS A RENDIR DP N° 2782 NOV / 2022 BCO BCI CTA.10623124		
DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/12/2022 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS Janice Eguiluz Carrasco		VALORES \$ 173.460
		05/12/2022
No Luminosa: 0 Luminosa: 0 Otus:	SUB TOTAL I.P.C. INTERES	173.460 0 0
TOTAL \$		173.460
LIQUIDADOR Rojas	EMISOR Covarru	
CONTRIBUYENTE		

99/112.  
 Ejecución Presupuesto.

**MONICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL**

**RUT: 9.571.397-1**  
GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL,  
AVENIDA DORSAL 1685 , CONCHALI  
TELEFONO: 7365464

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 52096**

**Fecha: 18 de Noviembre de 2022**

Por atención profesional:

RECTIFICACION REP. 611 MV OTORGAMIENTO Y F.E.A.	11.000
MATRIZ	1.200
COPIA	6.400
FIRMAS	3.800
DERECHOS Y OTROS	11.600
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>34.000</b>

Fecha / Hora Emisión: 18/11/2022 13:35



0957139752096211CF05  
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente emisor de esta boleta debe declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al porcentaje definido.

11202211181335

Fecha / Hora Impresión: 18/11/2022 13:35





# FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO: \_\_\_\_\_  
ID: 913898

\*Rut: 4.443.930-1

\*Nombre: Teobaldo Chacón Aguilar

\*Domicilio: Calle Oceanía N° 263

\*Comuna: Puduhuel

\*Institución o Agrupación: \_\_\_\_\_

\*Teléfono: 988 00 1932

\*Correo Electrónico: maxjorie.basaurera@gmail.com

Solicitud:  Reclamo:  Sugerencia:  Felicitación:  Otro:

Por el presente expongo: Rectificación de escrituras de compraventa. Concesión estado civil al momento de adquirir es viudo no casado. Adjunto copia CI, certificado matrimonio, certificado de defunción, carta de Registro civil que acredita que era viudo al momento de adquirir propiedad y Dominio Vigente.

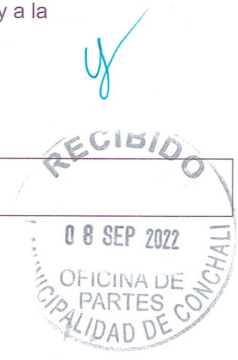
Adjunto Documentos: \_\_\_\_\_

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Dirección domicilio denunciado:

Psje  Calle  Avda.  Nombre, Número, Comuna: \_\_\_\_\_

*Para para -  
de - multiplicación*



Los campos señalados (\*) son obligatorios.

Completar con letra clara.

[Handwritten Signature]

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE



500439500721

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción : RAHUE  
Nro. inscripción : 135      Registro :      Año : 1968  
Nombre del Marido : TEOBALDO CHACÓN AGUILAR  
R.U.N. : 4.443.930-1  
Fecha nacimiento : 28 Octubre 1940  
Nombre de la Mujer: HERMINDA MONTECINOS LÓPEZ  
R.U.N. : 5.113.642-K  
Fecha nacimiento : 24 Agosto 1942  
FECHA CELEBRACIÓN : 29 Junio 1968 A LAS 10:30 HORAS. //

FECHA EMISIÓN: 16 Marzo 2022, 15:19.

Certificado Gratuito

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500439502478

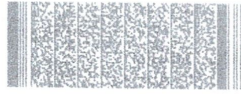
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Circunscripción : INDEPENDENCIA  
Nro. inscripción : 1.831 Registro : S Año : 1976  
Nombre inscrito : HERMINDA MONTECINOS LÓPEZ  
R.U.N. : 5.113.642-K  
Fecha nacimiento : 24 Agosto 1942  
Sexo : Femenino  
Fecha defunción : 13 Julio 1976 a las 05:30 horas.  
Lugar defunción : SANTIAGO

FECHA EMISIÓN: 16 Marzo 2022, 15:24.

Certificado Gratuito

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





CARTA R.C. N° 03420

SANTIAGO, 26 AGO 2022

SEÑOR  
TEOBALDO CHACÓN AGUILAR  
OCEANÍA N° 263  
PUDAHUEL  
REGIÓN METROPOLITANA  
PRESENTE

En relación con su solicitud recepcionada con fecha 06 de julio del 2022, mediante la cual solicita a este Servicio extender un documento que acredite su estado civil, informo que podrá solicitar el respectivo certificado de matrimonio asentado bajo la inscripción N° 135, del año 1968, de la circunscripción de Rahue, además, inscripción de defunción de su cónyuge inscripción N° 1831, Registro S, del año 1976, circunscripción Independencia, en cualquiera de nuestras oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, previo pago del impuesto con el que se encuentra gravado o a través de nuestra página web [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl), con lo cual podrá acreditar el estado civil de viudo a la fecha.

Para los efectos a que haya lugar, se hace presente a usted, lo dispuesto en el artículo 305 de Código Civil que dispone que *"El estado civil de casado, separado judicialmente, divorciado, o viudo, y de padre, madre o hijo, se acreditará frente a terceros y se probará por las respectivas partidas de matrimonio, de muerte, y de nacimiento o bautismo"*.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible informar que nuestra base de datos computacional no contiene antecedentes de matrimonio celebrado o inscrito en Chile posterior al año 1976, respecto de don TEOBALDO CHACÓN AGUILAR, RUN N° 4.443.930-1.

Saluda atentamente a usted,

  
ADOLFO FERNÁNDEZ MELLA  
JEFE SUBROGANTE  
SUBDEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL

AFM/csp  
Distribución: R.C 03420  
La indicada  
Archivo RC  
Oficina de Público

Subdepartamento Registro Civil

Carretera 200, 4to. Piso, Santiago, Chile | Teléfono: (56 2) 224 1137 | [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) | Correo: [registrocivil@registrocivil.gob.cl](mailto:registrocivil@registrocivil.gob.cl)



## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 33975 número 35253 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1986, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 22 de febrero de 2022.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 24 de febrero de 2022.



Carátula 18830967

hegonzalez



Código de verificación: cpv11f5677-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 1





N= 35293

REPORTE N° 2011

33975

*Com. de*  
*de*  
*de*  
Rep. 76340

*Informe a la Comisión de*

EXPOSICIÓN

Saldo Pécunia al

FEDERICO CHACÓN AGUILAR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

En Santiago, de Chile a veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis, ante el MÉRITO BARROS BARRA, E.T. Abogado Notario de Santiago, Titular de la Empresa Notarial con oficina en Calle Compañía Número 81, trescientos ochenta y cinco, comunales, de la ciudad de Santiago, Chile, inscrita en el Registro de la Propiedad de la 1ª Municipalidad de Conchalí, Corporación de Derecho Público, ambos domiciliados en Avenida Independencia N° 2499, caso de fallecimiento consta de Decreto Supremo No. 345 de fecha 30 de marzo de 1973 del Ministerio del Interior, que en su letra se han copiado y con la otra parte, como comprador, donata FEDERICO CHACÓN AGUILAR, chileno, casado, con domicilio en calle de Independencia N° 3.444, comunales en el comuna de Peñalolen, los señores AGUILAR, como vendedores, quienes desearon inscribir en el Registro de la Propiedad de la 1ª Municipalidad de Conchalí, un terreno que les pertenecía en virtud de un documento de compraventa.

El terreno de propiedad de los señores AGUILAR, inscrito en el Registro de la Propiedad de la 1ª Municipalidad de Conchalí, inscrito en el tomo 15 del Libro de Actos de la Registraría Municipal de Conchalí, con planimetría No. 1 de fecha 27 de agosto de 1960.

El terreno de compraventa inscrito en el No. 27.763 de 1962 en el Libro de Actos de Bienes Raíces de Santiago, los señores AGUILAR, como vendedores, según sus títulos y planes son los siguientes: Plan No. 1 de 1962 y Plan No. 2 de 1962.

El terreno de compraventa inscrito en el No. 27.763 de 1962 en el Libro de Actos de Bienes Raíces de Santiago, los señores AGUILAR, como vendedores, según sus títulos y planes son los siguientes: Plan No. 1 de 1962 y Plan No. 2 de 1962.

En virtud de lo anterior se procede a efectuar una descripción del terreno de compraventa que fue comprada por la Municipalidad de Conchalí, inscrita en el tomo 15 del Libro de Actos de la Registraría Municipal de Conchalí, con planimetría No. 1 de fecha 27 de agosto de 1960, inscrita en el Libro de Bienes Raíces de Santiago, con planimetría No. 1 de 1962, inscrita en el Libro de Actos de Bienes Raíces de Santiago, con planimetría No. 1 de 1962.

En virtud de lo anterior se procede a efectuar una descripción del terreno de compraventa que fue comprada por la Municipalidad de Conchalí, inscrita en el tomo 15 del Libro de Actos de la Registraría Municipal de Conchalí, con planimetría No. 1 de fecha 27 de agosto de 1960, inscrita en el Libro de Bienes Raíces de Santiago, con planimetría No. 1 de 1962, inscrita en el Libro de Actos de Bienes Raíces de Santiago, con planimetría No. 1 de 1962.

En virtud de lo anterior se procede a efectuar una descripción del terreno de compraventa que fue comprada por la Municipalidad de Conchalí, inscrita en el tomo 15 del Libro de Actos de la Registraría Municipal de Conchalí, con planimetría No. 1 de fecha 27 de agosto de 1960, inscrita en el Libro de Bienes Raíces de Santiago, con planimetría No. 1 de 1962, inscrita en el Libro de Actos de Bienes Raíces de Santiago, con planimetría No. 1 de 1962.

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada Código de Verificación: cpe118677-0



Nota N° 1183894  
Caratula 13717823  
33975-35253-1986  
Promesa de Venta  
C 13717823  
REP. CBRS 83238  
FECHA: 12 de julio del 2018  
PROMESA DE VENTA, A  
Foja 29141  
N 46542  
Año 2018

Documento incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Codigo de Verificacion: cpr115677-6



33876

**Cláusula:** El Comprador paga el precio de Compraventa señalado en la cláusula anterior de la siguiente forma:

- Con una subvención municipal de 84.5 Unidades de Fomento, equivalentes al 75% del precio de venta, que la Municipalidad de Conchalí le otorga en este acto, por una sola vez, y sin cargo de restitución por parte del Comprador, subvención que se inscribe al respectivo precio de Compraventa.
- El saldo con la cantidad de 25.7386 Unidades de Fomento, de su equivalente en moneda Nacional, que representa el 25% del precio restante, que es de cargo del Comprador, quien se obliga a extender dentro de un plazo de 12 meses a partir de esta fecha, mediante 124 dividendos, mensuales, iguales y sucesivos. Hasta la extinción total del monto adeudado, este saldo de precio se convertirá en intereses. Algunos en favor de la Vendedora.

El pago del Primer Dividendo será exigido al momento que las partes contratantes suscriban la presente Compraventa, siendo su pago requisito previo para otorgarse a efectuar la inscripción de dominio del inmueble materia de esta acto, a nombre del Comprador. Los dividendos restantes serán pagados por el Comprador dentro de los 12 primeros días de cada mes, en el domicilio de la Vendedora o en el lugar que esta oportunamente determine.

En el pago de las cuotas de dividendos mensuales se incluye el costo de la prima correspondiente al seguro de incendio y contrahecho.

El correspondiente al dividendo mensual a pagar por el Comprador para la cantidad equivalente a 25.7386 Unidades de Fomento en moneda Nacional.

**Cláusula:** La propiedad materia del presente contrato se vende como cosa cierta en el estado en que existiere en el momento que es conocido y aceptado por el Comprador, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes, constituciones o embargos.

**Cláusula:** Se deja constancia que el Comprador recibió materialmente y a su entera satisfacción el inmueble materia del presente contrato, con anterioridad a la fecha de suscripción de esta Compraventa, y que desde el momento de dicha entrega poseyó en la calidad de posesor de los usos, derechos, servidumbres, usos, costumbres y servidumbres, tanto los derechos, usos, costumbres y servidumbres que correspondían a la propiedad que vendió, como los que correspondían a la propiedad que compró, y de todos otros derechos que en materia de posesión se refieren.

**Cláusula:** El comprador declara haber leído y aprobado la presente escritura pública en su totalidad, y que se encuentra libre de todo gravamen, tanto de carácter real, como de carácter personal, que pueda afectar a la propiedad que vendió, y que desde el momento de dicha entrega poseyó en la calidad de posesor de los usos, derechos, servidumbres, usos, costumbres y servidumbres, tanto los derechos, usos, costumbres y servidumbres que correspondían a la propiedad que vendió, como los que correspondían a la propiedad que compró, y de todos otros derechos que en materia de posesión se refieren.

**Cláusula:** El comprador declara haber leído y aprobado la presente escritura pública en su totalidad, y que se encuentra libre de todo gravamen, tanto de carácter real, como de carácter personal, que pueda afectar a la propiedad que vendió, y que desde el momento de dicha entrega poseyó en la calidad de posesor de los usos, derechos, servidumbres, usos, costumbres y servidumbres, tanto los derechos, usos, costumbres y servidumbres que correspondían a la propiedad que vendió, como los que correspondían a la propiedad que compró, y de todos otros derechos que en materia de posesión se refieren.



El Conservador de Bienes Raíces de Santiago inscribirá tanto la hipoteca como las prohibiciones, en los registros pertinentes, conjuntamente con la inscripción de dominio que al efecto se practique. MENUDO: Las partes dejan constancia que no será considerado cambio de destino de una vivienda, la instalación de un pequeño taller artesanal o de un pequeño comercio, siempre que subsista su principal destino como habitacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Supremo N.º 204 del Ministerio del Interior, 1982. MENUDO: De conformidad a lo establecido en la letra d) de la cláusula cuarta precedente, sobre la forma de pago del valor de derecho, la inscripción será considerada como de plazo vencido cuando el comprador incurra en la suspensión del pago de tres dividendos mensuales a los meses, reteniendo siempre la totalidad del monto adeudado, dando derecho al Municipio para ejercer las acciones judiciales que fueren pertinentes.

Igualmente el Municipio dará lugar efectiva la garantía hipotecaria, prestando al respecto la siguiente:

la infracción a las prohibiciones contenidas precedentemente, serán sancionadas con la restitución de la subvención municipal recibida, al valor de la unidad de medida vigente a la fecha de la inscripción, sin perjuicio del ejercicio de la sanción penal que fuere procedente.

ARTÍCULO 12.º: La presente escritura es otorgada en presencia de los señores: JESÚS ALBERTO VILLALBA, de 41 años de edad, chileno, casado, en la calle España N.º 3347, del Barrio Los Andes, y sus conyugados, y sus hijas, las señoras: MARCELA VILLALBA, de 15 años de edad, chilena, soltera, residente en los Andes, y sus conyugados.

Asimismo el presente instrumento tiene valor de escritura pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 16.991 y queda sujeta a las normas contenidas en el Decreto Ley N.º 2.181/71.

Finalmente deja constancia que el presente contrato se encuentra libre de todo gravamen establecido en la Ley de Fianzas y Garantías, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 16.991.

En virtud de las partes en que se divide la ciudad de Santiago, y su pertenencia a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Justicia que tienen los efectos legales derivados del presente contrato.

Por lo tanto se declara al otorgante de esta escritura que la presente escritura se otorga para cumplir con el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, las inscripciones, prohibiciones y subvenciones que se indican.

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en cumplimiento de sus funciones, declara que esta escritura cumple con los requisitos legales que corresponden a la Ley N.º 16.991, de 1971.

Handwritten signatures and stamps:
 

- Signature: Samuel Klecky Zapagant
- Date: Abril 16 1992
- Signature: Samuel Klecky Zapagant
- Date: 12 Julio 2010
- Signature: [illegible]
- Signature: [illegible]
- Signature: [illegible]

Documento Incorpora Firma  
Electrónica Acreditada  
Código de Verificación: cpv115677-0



Titulo anterior esta a Fs 14948 N° 18142 de  
1964. Requiere a J. Municip de Conchalí.  
MM

(B: 1350928)

Documento incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Codigo de Verificación: qp1115677-q



Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [33975] NUMERO [35253] AÑO [1986]

Promesa de Venta.- Carátula: 13717823, Repertorio:  
83238-2018

Promesa de Venta

C: 13717823

REP. CBRS: 83238

FECHA: 12 de julio del 2018.

FOJA:29141, NUMERO:16542, AÑO:2018

Documento incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Codigo de Verificación: cpv1115677-0

página 7 de 7











<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#inbox/FFNDWNXmkPs:XXTWCDLthpPpBGTzMT?projector=1&messagePartId=0.1>

1/1



